

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las quince horas del día veintiocho de junio de dos mil dieciséis.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día quince de junio del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por parte de la señora identificada administrativamente con la referencia ciento catorce, quien solicitó: “Estadísticas del flujo vehicular en la carretera Antigua a Zacatecoluca a la altura del Km. 47, es decir la cantidad de vehículos aproximados que circulan diariamente o mensualmente por esta vía”.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito requirió a la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOPTVDU la estadística solicitada. En respuesta a dicha solicitud, se recibió copia simple del Estudio de Tránsito promedio diario anual 2015 de la carretera Antigua a Zacatecoluca a la altura del Km. 47.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

Declarase procedente la solicitud de acceso a la información realizada por la señora

Entréguese copia simple del estudio de tránsito promedio diario anual 2015 de la carretera Antigua a Zacatecoluca a la altura del Km. 47.

Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tal efecto.




Lic. Tránsito Daniel Romero Hernández
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.